

Mendoza, 8 de noviembre de 2022

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 29/22**

**CONCURSO DE ANTECEDENTES, PROYECTO Y ENTREVISTA PERSONAL
PARA CUBRIR CARGOS DOCENTES VACANTES EN LA LICENCIATURA EN
PSICOLOGÍA, SEDE RÍO CUARTO - 2022**

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos vacantes, debido a la movilidad normal de docentes, de la Licenciatura en Psicología, de la Sede de Río Cuarto,

CONSIDERANDO:

Que con ese objetivo se ha diseñado especialmente este llamado dirigido a profesionales de la ciudad y zonas de influencia de Río Cuarto, para que los interesados presenten su Carpeta de Antecedentes y Proyecto de trabajo y mantengan una entrevista personal con el Jurado especialmente convocado,

Que en este sentido y a fin de permitir una certera recolección de información y posteriores dictámenes estará disponible en la página de la UM un formulario para que los candidatos hagan su presentación. Se adjunta para información de los postulantes, la Grilla con la discriminación de los puntajes para cada ítem, aplicables a cada una de las pautas consideradas de importancia para esta última.

Que se designan como miembros titulares de los Jurados las siguientes personas: Lic. Patricia Bruno (Concursos), Mgtr. Mariela Caraballo (moderadora), Lic. Alejandra Novo, Lic. Alejandra Morbidetti, Lic. Veronica Liberto, Lic. Julia Azurmendi, Lic. Rosana Escudero, Lic. Luciana Alé, Lic. Cecilia Muñoz y Lic. Rocío Videla De Brito.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1: Apruébese las Bases, Formulario Único y Grilla, y las fechas previstas para el inicio, cierre de inscripción y desarrollo de las entrevistas personales vía Meet.

Mgter. Ignacio Vazquez Viera
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Artículo 2: Fíjese como criterios generales de evaluación de los antecedentes del concursante en la asignación de los respectivos puntajes los establecidos en el documento: Bases y Condiciones.

Artículo 3: Solicítese al Departamento de Comunicación y Tecnología gestionen los medios para dar a conocer las especificidades del Concurso Docente en los medios correspondientes.

Artículo 4: Comuníquese, y archívese. -



Mgter. Ignacio Vazquez Viera
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA